




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su expreso y enérgico repudio a la Resolución 598/2019 del Poder Ejecutivo Nacional, que crea "El Servicio Cívico Voluntario en Valores", por resultar violatoria de la ley 26.061 conjuntamente con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y ser una herramienta de adoctrinamiento y militarización para niños, niñas y adolescentes vulnerables, en manos de la Gendarmería Nacional.

  
SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



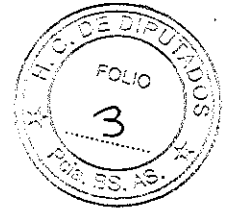
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad expresar el más enérgico repudio de este Honorable Cuerpo a la Resolución 598/2019 del Poder Ejecutivo Nacional, que crea "El Servicio Cívico Voluntario en Valores", por resultar violatoria de la ley 26.061 conjuntamente con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y ser una herramienta de adoctrinamiento y militarización para niños, niñas y adolescentes vulnerables, en manos de la Gendarmería Nacional.

El gobierno nacional creó a través de la aberrante resolución publicada el 16 de julio del corriente en el Boletín Oficial, el Servicio Cívico en Valores de carácter voluntario, o por lo menos hasta que dispongan lo contrario, que según reza en sus demagógicos fundamentos, tiene por objeto brindar "oportunidades de formación a los jóvenes a través de los valores democráticos y republicanos, que suponen compromiso cívico para que conozcan sus derechos y sus responsabilidades, sus capacidades y potencialidades personales", siempre que se inscriban voluntariamente.

Los fundamentos citados dejan también en claro que el Gobierno Nacional a través de su Ministra de Seguridad, toma como punto de partida la estigmatización de los jóvenes de 16 a 20 años, al señalar que "el compromiso con los jóvenes consiste en trabajar por una Argentina sin narcotráfico", vinculando tal situación con quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social, como si fueran los únicos expuestos al flagelo de la droga.



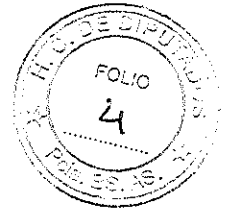
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Lo dicho queda expresamente reflejado cuando la resolución menciona que el "servicio" pretende también estimular que los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad social se puedan reconocer como personas capaces de generar un impacto positivo en su comunidad".

Como si ello fuera poco, continua refiriendo que "El Servicio Cívico Voluntario en Valores nace como una herramienta para brindar oportunidades de formación y delega está en manos de la Gendarmería Nacional, que ofrecerá su "infraestructura" y "recursos humanos", dejando de lado la obligación que tiene el Estado en cuanto a la educación de los niños, niñas y adolescentes que corresponde a la cartera de Educación y no a la de Seguridad.

Pero lo más grave es que el acto administrativo repudiado, no solo resulta estigmatizante sino que es violatorio de toda el plexo normativo legal nacional e internacional protectorio los derechos de niños, niñas y adolescentes, al incorporar como sujetos comprendidos en la resolución aquellos que tienen entre 16 y 18 años de edad.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño entiende precisamente por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, y señala que la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas proclamó que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, siendo la familia, como grupo fundamental de la sociedad, el medio natural para el crecimiento y el bienestar de los niños, quienes deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.



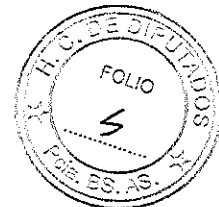
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Asimismo reconoce en forma expresa que “el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” y NO en el seno de la Gendarmería Nacional.

Por ello en su artículo 27 incisos 1 y 3, indica que los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, estableciendo además que deberán adoptar “medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda”. Por ende el Gobierno nacional debería preocuparse por cumplir estos estándares mínimos garantizados, antes de Gerardo instituciones que colisionan en un todo con estos preceptos de carácter obligatorio para nuestro país.

En consecuencia la resolución 598/2019, violenta también los artículos 28, 29, entre otros, que establecen el compromiso de los Estados Partes de reconocer el derecho del niño a la educación progresiva y en condiciones de igualdad de oportunidades, debiendo el Estado fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional que le permita desarrollar su personalidad y aptitudes y capacidades.

Ello genera en consecuencia, que nuestro país tenga la obligación de adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar de los niños y niñas, situación que confronta a todas luces con la propuesta de “capacitación o educación” que se pretende lleve a cabo a través de la Gendarmería Nacional.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

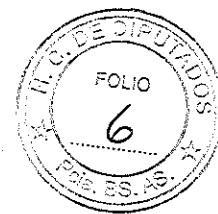
Aún más agravante a la normativa protectoria resulta el hecho de argumentar que el "Servicio Cívico Voluntario en Valores", se crea para "el resguardo de la vida y la libertad de quienes podrían encontrarse en situación de vulnerabilidad social", ya que ello contraría el artículo 39 de la Convención que prescribe que los Estados Partes "adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso...", determinando que esa "recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.", que no resulta ser claramente campo de mayo.

Así resulta cuanto menos peligroso el hecho que la resolución, como sus anexos, no contengan detalles de los contenidos que tendrá este Servicio Cívico de Valores, quedando el diseño de los mismos en manos de la Ministro Bullrich.

Queda claro que la Resolución dictada es agravante desde el punto de vista de los derechos humanos y desde la perspectiva constitucional. Una medida de este tipo debe crearse por ley y ser debatida en el Congreso y partiendo de parámetros legales y no por una Resolución del Gobierno Nacional, ya que la cartera de Seguridad no tiene según la ley de Ministerios, atribuciones para crear instituciones nuevas.

Pero si de algo podemos estar seguros es que la Gendarmería no tiene la menor habilidad ni las facultades para formar ciudadanos y menos aún niños, niñas y adolescentes, siendo ello competencia específica del Ministerio de Educación.

En un Gobierno que desde sus políticas económicas y sociales cierra escuelas y fuentes de trabajo y no hace más que perfilar a los pibes pobres como presas



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

de la policía, acorralándolos como un subgrupo social, ahora se pretende con esta nueva "Colimba", instalarles el deseo de pertenecer al lado "limpio", cercenándoles sus aspiraciones educacionales, a cambio de ser "reclutas voluntarios" de las fuerzas armadas ser adoctrinados en sus derechos por un plato de comida.

Por lo expuesto y siendo necesario expresar el rechazo y repudio a este tipo de iniciativas que ofenden el orden democrático y sus derechos, es que solicitó a los Sres./as Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.